

**Expediente nº:** SODEBUR 023 (b)-20

**Procedimiento:** Contrato de servicio, mediante procedimiento Abierto Simplificado

**Poder Adjudicador:** Órgano de Contratación: SODEBUR

*Área promotora:* Promoción económica y social

**Asunto:** Elaboración del Plan Estratégico Burgos Rural 2021-2025

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO**

### **1. OBJETO**

Constituye objeto de este pliego de condiciones la contratación de un servicio de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico Burgos Rural 2021-2025 que será liderada y coordinada por la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos.

#### **1.1. Objetivos específicos**

La definición de este Plan Estratégico va a permitir la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Disponer de un diagnóstico exhaustivo de la situación actual del medio rural de la provincia de Burgos, teniendo en cuenta tanto las graves consecuencias que está teniendo la crisis económica y social causada por el COVID19, como las particularidades y puntos en común que tienen sus seis áreas territoriales.
- b) Consolidar una metodología de planificación, seguimiento y control que permita, no sólo identificar las necesidades actuales y determinar las futuras, sino también el modelo organizativo más óptimo para los próximos cinco años.
- c) Articular las líneas de actuación, planteando diferentes alternativas, según los recursos de los que se dispone en la actualidad, la posibilidad de captación de fondos futuros, teniendo en cuenta las previsiones económicas próximas, y diferenciando las prioridades de actuación.
- d) Identificar parámetros de medida que sirvan como baremo del estado de las distintas actuaciones desarrolladas durante la implantación del plan estratégico definido.
- e) Definir una planificación estratégica para los próximos cinco años acorde con la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, que tome como punto de partida la estrategia actual y, en consecuencia, adapte y oriente los resultados de la misma hacia los ODS.
- f) Incluir en la estrategia para la provincia de Burgos, las planificaciones y/o actuaciones que se vayan definiendo durante su periodo de elaboración relacionadas con el COVID 19 por las distintas Administraciones Públicas a todos los niveles (local, regional, nacional y europeo), que pudieran afectar o influir en el desarrollo económico, social y medioambiental del medio rural de Burgos para los próximos cinco años.

La asistencia técnica en la elaboración de la planificación estratégica provincial, deberá consistir en una metodología basada en la definición de objetivos y acciones para llevar a cabo en el medio rural de la provincia de Burgos, que identifique y facilite una evaluación sistemática de sus resultados.

Deberá partir de un proceso de evaluación del PEBUR 1520, actualmente en vigor, como base fundamental para su definición. A partir de entonces, al menos, deberá incluir desde la fase de diagnóstico de la situación actual del medio rural de la provincia de Burgos en la actualidad, municipios menores de 20.000 habitantes, ámbito de actuación de SODEBUR, hasta la definición de la estrategia a seguir con el correspondiente plan de acción para su implantación y definición de indicadores y medidas para su control y seguimiento.

Esta planificación va a constituirse como fuente para la elaboración posterior, posiblemente en 2021-2022, de cada uno de los Planes de Desarrollo Territoriales elaborados por las Asociaciones de Desarrollo Rural de la provincia de cara al próximo periodo de Programación Europeo 2021-2027. Por ello deberá tratarse de un trabajo que parta de un análisis exhaustivo que refleje, en todos los ámbitos y a todos los niveles, la situación real en la que se encuentra la provincia y sus seis áreas territoriales (Arlanza, Bureba, Ribera del Duero, Demanda Pinares, Merindades y Amaya Camino), los principales problemas que frenan su desarrollo y las posibles fortalezas y oportunidades que deberán potenciarse para evitarlo.

## 1.2. Contenidos

En este apartado se describen los servicios, características y requisitos que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, no siendo una relación exhaustiva de las características de los servicios contratados sino las líneas generales demandadas por SODEBUR cubriendo a grandes rasgos los aspectos y tareas a realizar y resultados esperados.

El contenido de la nueva planificación estratégica deberá ajustarse a lo previsto en el presente pliego de prescripciones técnicas, si bien se valorarán las innovaciones y mejoras que se pueden incluir tanto en la metodología básica como en cualquier otro aspecto.

A nivel de contenidos resulta fundamental la inclusión dentro de la propuesta y, por lo tanto, en el futuro Plan Estratégico Burgos Rural 2021-2025 de los siguientes aspectos de desarrollo territorial considerados fundamentales por la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos de cara a la nueva estrategia provincial:

- a) **Recuperación económica post COVID 19:** dada la excepcional situación de crisis económica y social causada por la crisis sanitaria, resulta imprescindible enfocar la planificación estratégica de los próximos cinco años a la realización de un análisis profundo de la situación actual y a la propuesta de las medidas adecuadas para poner en marcha y conseguir la recuperación económica del medio rural de la provincia.
- b) **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** como ya se ha determinado en el objeto del contrato, es necesario que el PEBUR 2125 esté dirigido, adaptado o referenciado hacia el cumplimiento de los objetivos determinados en la Agenda 2030.
- c) **Repoblación:** el objetivo intrínseco a cualquier actuación desarrollada dentro del plan es el hecho de conseguir fomentar el desarrollo del medio rural de la provincia de tal manera que se haga más atractiva tanto para los residentes actuales como para aquellas personas que quieran vivir en él y que no lo hagan por falta de oportunidades de empleo, ocio, etc., por ello la repoblación debe ser tenida en cuenta en la nueva planificación estratégica.

- d) **Territorio Rural Inteligente:** es fundamental, en los tiempos actuales, trabajar a fondo en la aplicación de las nuevas tecnologías al ámbito rural, en su sentido más amplio, incluyendo la fundamental conectividad básica como todas las posibilidades que dicha conectividad nos brinda y que incluyen tanto en el desarrollo económico de la provincia, como en la calidad de vida de sus habitantes. En esta situación de crisis sanitaria causada por el COVID-19 se ha puesto aún más de manifiesto la necesidad básica que constituye dicha conectividad, por lo que es fundamental trabajar a fondo ese aspecto.

### 1.3. Descripción de los trabajos

Para la elaboración del Plan Estratégico será necesario ejecutar, como mínimo, la siguiente secuencia de trabajos:

- a) Evaluación de la estrategia anterior como punto de partida.
- b) Definición, organización y planificación del proyecto.
- c) Diagnóstico de la situación actual del medio rural de la provincia.
- d) Reflexión y definición de la visión, misión y valores de la estrategia.
- e) Desarrollo del plan de acción que identifique claramente las actuaciones a desarrollar, con su priorización, presupuesto estimado y calendario de ejecución previsto.
- f) Definición de un modelo de gestión, seguimiento y control de la estrategia.
- g) Plan de comunicación del lanzamiento de la estrategia.

Una vez elaborados los citados trabajos se procederá a la entrega de los mismos a SODEBUR, incluyendo todos los análisis realizados y las conclusiones alcanzadas, para ser revisados hasta su aprobación definitiva y consecuente aceptación y cierre del proyecto. Se realizarán tantas revisiones como sean requeridas hasta la aprobación final de todos los entregables. En todo caso se deberán cumplir los objetivos mínimos descritos en el alcance de los trabajos a realizar por el adjudicatario.

Estos trabajos no serán necesariamente sucesivos y podrán paralelizarse para optimizar los tiempos del proyecto.

#### 1.3.1. *Evaluación de la estrategia anterior como punto de partida*

Resulta imprescindible para poder definir una nueva estrategia de desarrollo provincial el llevar cabo una evaluación del grado de implantación de la estrategia actual "Plan Estratégico Burgos Rural 2015-2020" como base, identificando los puntos fuertes y los puntos débiles del mismo y aquellos proyectos o actuaciones que deberán continuar desarrollándose en el nuevo periodo.

#### 1.3.2. *Definición, organización y planificación del proyecto*

El adjudicatario deberá elaborar una planificación inicial del proyecto que incluya la definición de actividades, hitos, entregables, roles y responsabilidades del proyecto.

#### 1.3.3. *Diagnóstico de situación*

Dada la excepcional situación actual, esta fase del trabajo resulta fundamental que se haga de manera profunda y detallada, analizando las consecuencias que ha tenido la crisis del COVID-19 en el medio rural de la provincia de Burgos. En esta fase el adjudicatario deberá realizar un diagnóstico teniendo en cuenta su heterogeneidad y las seis áreas territoriales en las que se divide: Merindades,

Bureba, Amaya Camino, Demanda-Pinares, Ribera del Duero y Arlanza. Por ello, será necesario la realización de un diagnóstico individual de cada zona que alimente un diagnóstico provincial que será la base de la definición de la estrategia 21 25.

Deberá incluir tanto un análisis externo de la provincia, identificando las tendencias actuales que le pueden afectar, como un análisis interno en profundidad.

Para ello será necesario que identifique y tenga en cuenta a los agentes que trabajan en desarrollo local tanto a nivel provincial como de cada área territorial definida y el hecho de que los diagnósticos obtenidos serán utilizados como base por las Asociaciones de Desarrollo Rural del territorio para la elaboración de sus planificaciones estratégicas comarcales de cara al nuevo Programa Operativo Europeo 2021-2027 a corto plazo.

Por ello, se exige como mínimo para el desarrollo de esta fase del proyecto, la realización de un grupo de trabajo en cada una de las áreas territoriales anteriormente definidas así como, al menos, 10 entrevistas a agentes de influencia de cada territorio.

Para el desarrollo del diagnóstico a nivel provincial, también será necesaria la realización de tantos grupos de trabajo como áreas de interés se definan (al menos 5) y un mínimo de 20 entrevistas personales a agentes de influencia. El resultado del mismo procederá de los diagnósticos particulares de cada zona y de los datos generales obtenidos a nivel provincial.

Con el objetivo de darle al proceso de diagnóstico y definición de la nueva estrategia provincial la máxima participación, habrá que incluir en esta fase el desarrollo de un trabajo de encuestación y la definición de una herramienta de recogida de opinión, que permita la discriminación de los mismos por área territorial.

#### *1.3.4. Reflexión y definición de la visión, misión y valores de la estrategia.*

Partiendo de los resultados obtenidos, se deberá realizar un proceso de reflexión estratégica que conlleve a la definición de la visión, misión y valores de la misma.

#### *1.3.5. Desarrollo del plan de acción que identifique claramente las actuaciones a desarrollar, con su priorización, presupuesto estimado y calendario de ejecución previsto.*

A partir de la fase anterior será necesario llevar a cabo el planteamiento de los objetivos estratégicos que reflejen los retos a afrontar y los principales ámbitos de actuación que se verán involucrados en la consecución de cada objetivo y presentar un plan de acción, en el que se determinen los proyectos que se desarrollarán durante la implantación de la estrategia, incluyendo una descripción de cada uno de ellos así como la caracterización de los públicos objetivo y resto de agentes implicados.

Del mismo modo, en esta fase se deberá llevar a cabo una priorización de dichos proyectos con el objeto de poder presentar un calendario de implantación.

Para la elaboración de esa priorización, como mínimo, se llevará a cabo un grupo de trabajo por cada área territorial y un grupo de trabajo a nivel provincial.

#### *1.3.6. Definición de un modelo de gestión, seguimiento y control*

Una vez definida la estrategia y el plan de acción es necesaria la definición de un modelo para la gestión, seguimiento y control del Plan Estratégico Burgos rural 2021-2025, que cuente, al menos, con un cuadro de indicadores que permita medir, el desarrollo de la ejecución de la estrategia durante su periodo de vigencia.

#### *1.3.7. Plan de comunicación del lanzamiento de la estrategia.*

La comunicación resulta imprescindible en todo proceso de planificación, por lo que la estrategia deberá estar acompañada de un plan de comunicación específico, puesto que durante todo el proceso de elaboración, implantación y seguimiento del nuevo Plan Estratégico Burgos Rural 21-25, la ciudadanía y los principales agentes socioeconómicos del medio rural de la provincia, deberán estar informados de los diferentes hits, acciones y actividades realizadas.

#### **1.4. Formato y contenido de la propuesta**

Con carácter general, la información presentada debe estar estructurada de forma clara y concisa.

SODEBUR se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta, o bien información adicional sobre el contenido de la misma, estando el licitador obligado a ello.

SODEBUR podrá requerir a los licitadores que formulen las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de sus proposiciones.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

Como se indica en el apartado 2.2., una vez elaborados los trabajos definidos se procederá a la entrega de los mismos a SODEBUR, incluyendo todos los análisis realizados y las conclusiones alcanzadas, para ser revisados hasta su aprobación definitiva y consecuente aceptación y cierre del proyecto. Se realizarán tantas revisiones como sean requeridas hasta la aprobación final de todos los entregables. En todo caso se deberán cumplir los objetivos mínimos descritos en el alcance de los trabajos a realizar por el adjudicatario.

Una vez finalizado el trabajo contratado, el adjudicatario deberá presentarlo a SODEBUR que acreditará su correcto cumplimiento.

En Burgos a 10 de Julio de 2020

Fdo. Ricardo Pizarro Villanueva  
*Director*

***Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos***